



región de murcia
sostenible
energéticamente

AYUDAS
EFICIENCIA ENERGÉTICA Y
ENERGÍAS RENOVABLES

Región  de Murcia

**Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo.**
Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.

Orden de 28 de marzo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del programa operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia.

Extracto publicado en el BORM N° 77 del lunes 3 de abril de 2017



UNIÓN EUROPEA



MUI

Índice

01

INTRODUCCIÓN

02

BENEFICIARIOS

03

OBJETIVOS
ESPECÍFICOS

04

CRÉDITOS
PRESUPUESTARIOS

05

ACTUACIONES
SUBVENCIONABLES

- 5.1 Auditorias energéticas
- 5.2 Renovación de equipos e instalaciones
- 5.3 Mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos
- 5.4 Promover la generación y el autoconsumo de energía final

06

PARTICULARIDADES

07

FORMULARIOS
ANEXOS A LA
ORDEN

08

CRITERIOS
SELECCIÓN



UNIÓN EUROPEA



“Los Estados miembros podrán alentar a las autoridades locales y regionales a establecer objetivos, además de los objetivos nacionales, y hacer participar a dichas autoridades en la elaboración de planes de acción nacionales en materia de energía renovable y en la sensibilización de los beneficios de la energía procedente de fuentes renovables”

DIRECTIVA 2009/28/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables



región de murcia
sostenible
energéticamente



UNIÓN EUROPEA



Región de Murcia

MUI



01 INTRODUCCIÓN

REGIÓN DE MURCIA SOSTENIBLE ENERGÉTICAMENTE

UN PLAN ENERGÉTICO CON UN PRESUPUESTO DE 401,6 M €

- 1. Consolidamos un nuevo modelo energético**
- 2. Incrementamos radicalmente la presencia de renovables**
- 3. Nuestra herramienta primordial para luchar contra el cambio climático**
- 4. Fuentes de energía más limpias, sostenibles y seguras para nuestros hijos**
- 5. Mejoramos la competitividad de nuestras empresas en los mercados globales**
- 6. Reforzamos el papel de la energía como instrumento esencial del desarrollo económico.**
- 7. Nuestras viviendas, industrias, la agricultura, serán incomparablemente más eficientes**



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ENERGÉTICO DE LA REGIÓN DE MURCIA

OE-1

GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD (DE SUMINISTRO, JURÍDICAS Y DE PREVENCIÓN) Y CALIDAD CON LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS

OE-2

FOMENTAR EL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN TODOS LOS ÁMBITOS

OE-3

FOMENTAR EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA SOSTENIBLES Y QUE GARANTICEN LA COMPETITIVIDAD



UNIÓN EUROPEA



MUI

Estos objetivos se orientan hacia una **ECONOMÍA CIRCULAR** de la energía

INDICADORES Y METAS 2020 DEL PLAN ENERGÉTICO

	Actual	Meta 2020		
Consumo de energía primaria de origen renovable / Consumo energía primaria total	7,31%	9,00		
Consumo de energía final de origen renovable / Consumo energía final total	tendencial 6,98%	10,00%	óptimo 6,98%	22,05%
Producción de electricidad renovable / Producción electricidad total	26,12%	30,00%		
Disminución del consumo de energía	-	165 ktep		
Disminución de emisiones de efecto invernadero	-	460.000 teq CO ₂		
Consumo energía primaria petróleo/ consumo energía primaria total	31,39%	29,00%		
Consumo de energía final (petróleo / energía final total)	33,99%	30,00%		
Consumo de energía final (gas natural / energía final total)	43,35%	39,00%		



UNIÓN EUROPEA



AÑO 2016.

DATOS SUBVENCIONES FEDER 2016

Nº total de beneficiarios	93
Cuantía total de ayudas	1.541.644,42 €

Auditorías energéticas:

Nº total de beneficiarios	32
Cuantía total de ayudas	81.929,85 €

Renovación de equipos e instalaciones:

Nº total de beneficiarios	40
Cuantía total de ayudas	469.890,87 €

Mejora de la eficiencia de los procesos productivos:

Nº total de beneficiarios	7
Cuantía total de ayudas	89.383,91 €

Generación y autoconsumo de energía final:

Nº total de beneficiarios	14
Cuantía total de ayudas	900.439,79 €



UNIÓN EUROPEA



MUI

MEJORA COMPETITIVIDAD SECTOR INDUSTRIAL Y TERCIARIO

EFICIENCIA + ENERGÍAS ALTERNATIVAS

- **Objetivo:** impulso a la Eficiencia Energética y a las Energías Renovables, en los Sectores Industrial y Terciario
- **Fomentar el desarrollo inteligente, sostenible e integrador** establecido en la Estrategia Europa 2020
- Favorecer la cohesión económica, social y territorial, realizando una utilización eficiente de los recursos disponibles
- **Seguridad Jurídica:** Orden de Bases BORM nº 19 del lunes 25 de enero de 2016
- **Presupuesto total: 28,3 M€**



UNIÓN EUROPEA



MUI

MEJORA COMPETITIVIDAD SECTOR INDUSTRIAL Y TERCIARIO

AÑO 2017

- 4,5 Millones de € a repartir entre las empresas beneficiarias
- publicándose ahora la convocatoria para el ejercicio 2017, por una cuantía global de 4,5 millones de euros: 2,5 millones para actuaciones de mejora de la eficiencia energética y 2 millones de euros para proyectos de energías renovables.
- ADECUACION RATIOS PARA UN MEJOR REPARTO
- TALLERES



UNIÓN EUROPEA



Región de Murcia

MUI

02 BENEFICIARIOS

- Empresas de los sectores industrial y terciario en el ámbito territorial de la Región de Murcia

03 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **OE 4.2.1.** Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME
- **OE 4.2.2.** Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME



UNIÓN EUROPEA



MUI



04 CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS



Cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo 2014/2020 de la Región de Murcia con una tasa de cofinanciación del 80%.

Objetivo Específico OE.4.2.1.

Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME:

2.500.000 euros

Objetivo Específico OE.4.2.2.

Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME:

2.000.000 euros



UNIÓN EUROPEA



MUI

05 ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

5.1. Auditorías Energéticas

5.2. Renovación de equipos e instalaciones

5.3. Mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos

5.4. Promover la generación y el autoconsumo de energía final



UNIÓN EUROPEA



MUI

5.1 AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

→ Cuantía máxima de ayuda:

50% Para grandes empresas

60% Para medianas empresas

70% Para pequeñas empresas



**SOBRE
COSTES
ELEGIBLES**

→ Límite de subvención máxima:

15.000 euros



UNIÓN EUROPEA



MUI

EJEMPLO 5.1. Auditoría energética en pequeña empresa industrial

→ Empresa solicitante

PYME del sector industrial (ocupa a menos de 50 personas y con volumen de negocios anual o balance general anual hasta 10 M€; pequeña empresa).

→ Inversión

Contratación de servicios de consultoría para realizar la auditoría energética del proceso productivo de la empresa, a realizar en el plazo de un mes, con un presupuesto de 3.000 euros más IVA.

→ Gasto subvencionable

3.000 € (Base imponible de los trabajos de consultoría facturados).

→ Cuantía de subvención máxima (según convocatoria)

Al ser pequeña empresa, 70% del gasto subvencionable (**2.100 €**).

Nota:

La obtención de ayuda queda condicionada al compromiso de la ejecución de las medidas propuestas, resultado de la auditoría energética realizada.

Estas medidas pueden ser objeto de subvención en subsiguientes convocatorias de ayuda.



UNIÓN EUROPEA



MUI



región de murcia
sostenible
energéticamente

5.2 RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES

- Inversiones en sustitución de equipos y/o instalaciones que transformen o consuman energía y sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento
- Límite de subvención máxima:
200.000 euros
- Inversión mínima por proyecto de actuación:
6.000 euros

A efectos de cálculo del coste elegible máximo, se establece un ratio económico-energético máximo de **10.000 € / tep**, entre el coste elegible y el ahorro de energía final anual resultado de la inversión.



UNIÓN EUROPEA



Región de Murcia

MUI

INTENSIDADES MÁXIMAS DE AYUDA A APLICAR SOBRE COSTES ELEGIBLES

Ratio (€/tep final)	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$R \leq 500$	50%	60%	70%
$500 < R \leq 1.000$	45%	50%	60%
$1.000 < R \leq 2.000$	40%	45%	50%
$2.000 < R \leq 5.000$	30%	35%	40%
$5.000 < R \leq 7.500$	20%	25%	30%
$7.500 < R \leq 10.000$	15%	20%	25%

R = ratio coste elegible/ahorro de energía final del proyecto de inversión



UNIÓN EUROPEA

EJEMPLO 5.2.

Renovación de instalaciones de refrigeración en empresa de transporte y logística

→ Empresa solicitante

Mediana empresa de transporte y logística (ocupa a más de 50 personas).

→ Inversión

Renovación de instalaciones de refrigeración industrial, sustituyendo equipos de frío obsoletos por equipos de alta eficiencia energética, con un ratio de 5.000 € de inversión por tep anual ahorrado, a realizar en el plazo de seis meses, con un presupuesto total de 150.000 euros más IVA.

→ Gasto subvencionable

148.000 € (Base imponible de los gastos de adquisición de equipos y trabajos de instalación. Excluidos los honorarios de proyectos de ejecución, direcciones facultativas, gestión y tramitación de autorizaciones e inscripciones; estimación de dichos gastos, 2.000 €).

→ Cuantía de subvención máxima (función del ratio coste elegible/ahorro, según convocatoria):

51.800 € (Al ser mediana empresa, 35% del gasto subvencionable).

Nota:

La obtención de ayuda queda condicionada a que las inversiones realizadas respondan a las conclusiones y resultados obtenidos mediante la realización de una auditoría energética previa.



UNIÓN EUROPEA



MUI

5.3 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

- **Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas formando parte de procesos productivos.** Implantación de sistemas de medida y gestión de consumos energéticos.
- **Cuantía máxima de ayuda:** 30% del coste elegible; 45% en caso de cogeneración de alta eficiencia, pudiendo incrementarse en 10 puntos porcentuales en caso de medianas empresas y en 20 puntos porcentuales en caso de pequeñas empresas
- Límite de subvención máxima:
200.000 euros
- Inversión mínima por proyecto de actuación:
6.000 euros



UNIÓN EUROPEA



MUI

→ A efectos de cálculo del coste elegible máximo, se establece un ratio económico-energético máximo de 5.000 € / tep, entre el coste elegible y el ahorro de energía final anual resultado de la inversión.

→ Intensidades máximas de ayuda a aplicar sobre costes elegibles:

Ratio (€/tep final)	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$R \leq 1.000$	30%	40%	50%
$1.000 < R \leq 1.500$	25%	30%	40%
$1.500 < R \leq 2.000$	20%	25%	30%
$2.000 < R \leq 4.000$	15%	20%	25%
$4.000 < R \leq 5.000$	10%	15%	20%

R = ratio coste elegible/ahorro de energía final del proyecto de inversión



UNIÓN EUROPEA

EJEMPLO 5.3.

Mejora energética del proceso productivo de una industria de fabricación y envasado de productos alimenticios

→ Empresa solicitante

Gran empresa de fabricación y envasado de productos alimenticios (ocupa a más de 250 personas).

→ Inversión

Proyecto de inversión en la mejora energética de líneas de producción mediante implantación de sistemas de automatización, control y gestión de consumos energéticos, incluida la sustitución de calderas convencionales por cogeneración de alta eficiencia, a realizar en el plazo de un año, con un presupuesto total de 400.000 euros más IVA. Ahorro energético anual esperado: 300 tep.

→ Gasto subvencionable

394.000 € (Base imponible de los gastos de adquisición de equipos y trabajos de instalación. Excluidos los honorarios de proyectos de ejecución, direcciones facultativas, gestión y tramitación de autorizaciones e inscripciones; estimación de dichos gastos, 6.000 €).

→ Cuantía de subvención máxima (según convocatoria):

157.600 €

→ Gran empresa, ratio económico/energético:

1.313 €/tep.

Incluye implantación de cogeneración de alta eficiencia. 40% del gasto subvencionable.

Nota:

La obtención de ayuda queda condicionada a que las inversiones realizadas respondan a las conclusiones y resultados obtenidos mediante la realización de una auditoría energética previa.



UNIÓN EUROPEA



MUI

EJEMPLOS REALES DE RATIOS Y AYUDAS EN 2016

Tipo de empresa	Proyecto	CNAE	Ratio coste €/ ahorro tep	Reducción anual prevista tep	Subvención concedida €	2016 %	Subvención 2017 €	2017 %*
Grande	Renovación de equipos en depuradora	1105	3.367	39	8.736,37	15%	17.472,73	30%
Grande	Mejora de proceso en instalación de frío industrial	1039	1.078	99	15.000,00	20%	18.750,00	25%
Grande	Sustitución de instalaciones de climatización en empresa	4511	13.090	11	11.000,00	10%	16.500,00	15%
Grande	Sustitución de equipos de bombeo	3600	6.931	7	3.240,00	10%	4.860,00	15%
Mediana	Sustitución de compresores en instalaciones de frío industrial	222	3.048	21	16.000,00	25%	22.400,00	35%
Mediana	Mejora de la eficiencia de equipos de refrigeración en gran superficie	4711	3.637	44	9.933,28	15%	13.244,37	20%
Mediana	Sustitución de caldera de fueloil por gas propano	1011	6.463	25	15.938,31	15%	21.251,08	20%
Mediana	Sustitución de equipos de iluminación por tecnología LED en mediana industria	2512	8.950	21	14.016,06	15%	18.688,08	20%
Pequeña	Renovación de equipos de climatización en complejo hotelero	5510	5.328	4	4.380,20	20%	6.570,30	30%
Pequeña	Sustitución de compresores por velocidad variable en instalaciones de aire comprimido	2511	1.101	20	5.375,00	25%	10.750,00	50%
Pequeña	Mejora de aislamientos en procesos de pequeña industria	5210	3.877	11	3.712,00	20%	4.640,00	25%
Pequeña	Implantación de sistema de gestión SCADA en almacenamientos de empresa alimentaria	5210	1.629	33	13.263,66	25%	15.916,40	30%

* Datos estimativos



UNIÓN EUROPEA



MUI

PROYECTOS SUBVENCIONADOS

→ Dato de ratio medio en eficiencia 2016 (renovación de equipos):

4.731 €/tep

→ Dato de ratio medio en eficiencia 2016 (mejora de procesos):

1.758 €/tep

→ Dato de ratio medio en renovables 2016:

1,52 €/W



UNIÓN EUROPEA



MUI

5.4 PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FINAL

→ Inversiones en equipos, instalaciones y sistemas de producción de energía para autoconsumo, a partir de fuentes de energía renovables.

→ Límite de subvención máxima:

100.000 euros

→ Inversión mínima por proyecto de actuación:

10.000 euros

A efectos de cálculo del coste elegible, se establece un ratio económico-energético máximo de 2,00 €/W entre el coste elegible y la potencia nominal de la instalación objeto de la inversión.



UNIÓN EUROPEA

INTENSIDADES MÁXIMAS DE AYUDA A APLICAR SOBRE COSTES ELEGIBLES

Potencia nominal de la instalación	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa
$P \leq 20 \text{ kW}$	10%	15%	20%
$20 \text{ kW} \leq P \leq 50 \text{ kW}$	15%	20%	25%
$50 \text{ kW} < P \leq 100 \text{ kW}$	20%	25%	30%
$100 \text{ kW} < P \leq 150 \text{ kW}$	25%	30%	35%
$150 \text{ kW} < P \leq 200 \text{ kW}$	30%	35%	45%
$200 \text{ kW} < P \leq 250 \text{ kW}$	35%	45%	55%
$P > 250 \text{ kW}$	45%	55%	65%



UNIÓN EUROPEA

R = ratio coste elegible/ahorro de energía final del proyecto de inversión

EJEMPLO 5.4. Instalación Solar Fotovoltaica para autoconsumo en complejo hotelero

→ **Empresa solicitante:**

Mediana empresa de servicios de alojamiento (ocupa a más de 50 personas).

→ **Inversión:**

Instalación solar fotovoltaica para generación y autoconsumo de energía eléctrica de 150 kW con acumulación, a realizar en el plazo de dos meses, con un presupuesto total de 210.000 euros más IVA.

→ **Gasto subvencionable:**

208.000 €

(Base imponible de los gastos de adquisición de equipos y trabajos de instalación. Excluidos los honorarios de proyectos de ejecución, direcciones facultativas, gestión y tramitación de autorizaciones e inscripciones; estimación de dichos gastos, 2.000 €).

→ **Cuantía de subvención máxima (según convocatoria):**

Al ser mediana empresa, 30% del gasto subvencionable (62.400 €).



UNIÓN EUROPEA



06 PARTICULARIDADES

1. La subvención de auditorías energéticas quedará condicionada al compromiso por parte del beneficiario de la ejecución de las medidas propuestas como resultado de las mismas.
2. La subvención de proyectos de renovación de equipos y mejora de la eficiencia energética de procesos productivos quedará condicionada a la realización de las medidas propuestas como resultado de una auditoría energética previa.
3. Los proyectos de inversión no podrán ejecutarse con carácter previo a la solicitud de ayuda (efecto incentivador)



UNIÓN EUROPEA



MUI

07 SOLICITUDES PRESENTACIÓN Y PLAZO



- Disponible en:
CORREO DUDAS: *mui@carm.es*

- La presentación de solicitudes deberá realizarse de forma telemática, a través del formulario específico dispuesto para ello en la Sede Electrónica de la CARM
(*<https://sede.carm.es>; código de procedimiento 0415*)

- Plazo para la presentación de solicitudes:
Del 4 de abril al 4 de mayo de 2017



UNIÓN EUROPEA



MUI

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

ABRIL

					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				



UNIÓN EUROPEA



Región de Murcia

MUI

CONCURRENCIA COMPETITIVA

+

EFECTO INCENTIVADOR

La acción no puede estar ejecutada antes de haber solicitado la Ayuda en la DG

08 CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1 AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

- a) Plan de inversiones (**hasta 10 puntos**)
- b) Justificación de la optimización del consumo de energía primaria (**hasta 30 puntos**)
- c) Contribución potencial a la disminución del impacto ambiental (**hasta 25 puntos**)
- d) Replicabilidad y efecto demostrativo (**hasta 10 puntos**)
- e) Generación de actividad económica y/o empleo local (**hasta 15 puntos**)
- f) Calidad y rigor en la elaboración de la documentación técnica presentada. (a criterio de la comisión; **hasta 10 puntos**).



UNIÓN EUROPEA



MUI



UNIÓN EUROPEA

En el supuesto de que la auditoría energética se realice por un técnico auditor, en posesión de certificación para la realización de auditorías energéticas expedida por entidad de certificación de personas acreditadas por un organismo acreditador de carácter nacional o internacional reconocido por la EA (European Cooperation for Accreditation), que integra los organismos de acreditación de laboratorios y entidades de certificación e inspección reconocidas a nivel nacional de la Unión Europea, se asignarán 30 puntos adicionales a los obtenidos como consecuencia de los criterios de valoración mencionados.

8.2 RENOVACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES

- a) Plan de inversiones y adecuación a los resultados de auditoría previa **(hasta 10 puntos)**
- b) Justificación de la optimización del consumo de energía primaria alcanzado con el proyecto o acción **(hasta 15 puntos)**
- c) Ahorro energético anual a obtener a igualdad de ritmo productivo o servicio prestado (reducción del consumo de energía primaria) **(hasta 20 puntos)**
- d) Grado de innovación **(hasta 10 puntos)**
- e) Contribución a la disminución del impacto ambiental **(hasta 15 puntos)**
- f) Replicabilidad y efecto demostrativo **(hasta 10 puntos)**
- g) Generación de actividad económica y/o empleo local **(hasta 10 puntos)**
- h) Calidad y rigor en la elaboración de la documentación técnica presentada. **(A criterio de la comisión; máximo 10 puntos)**



región de murcia
sostenible
energéticamente



UNIÓN EUROPEA



MUI

8.3 MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

- a) Plan de inversiones y adecuación a los resultados de auditoría previa **(hasta 10 puntos)**
- b) Justificación de la optimización del consumo de energía primaria alcanzado con el proyecto o acción **(hasta 15 puntos)**
- c) Ahorro energético anual a obtener a igualdad de ritmo productivo o servicio prestado (reducción del consumo de energía primaria) **(hasta 20 puntos)**
- d) Grado de innovación **(hasta 10 puntos)**
- e) Contribución a la disminución del impacto ambiental **(hasta 15 puntos)**
- f) Replicabilidad y efecto demostrativo **(hasta 10 puntos)**
- g) Generación de actividad económica y/o empleo local **(hasta 10 puntos)**
- h) Calidad y rigor en la elaboración de la documentación técnica presentada. **(A criterio de la comisión; hasta 10 puntos)**



región de murcia
sostenible
energéticamente



UNIÓN EUROPEA



MUI

8.4 PROMOVER LA GENERACIÓN Y EL AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FINAL

- a) Plan de inversiones (**hasta 10 puntos**)
- b) Grado de sustitución de los consumos de energías convencionales (**hasta 15 puntos**)
- c) Replicabilidad y efecto demostrativo (**hasta 10 puntos**)
- d) Contribución a la disminución del impacto ambiental (**hasta 15 puntos**)
- e) Generación de actividad económica y/o empleo local (**hasta 15 puntos**)
- f) Calidad y rigor en la elaboración de la documentación técnica presentada. (A criterio de la comisión; **hasta 10 puntos**)



UNIÓN EUROPEA



MUI

UN PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACÍA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO:

- Sostenible, respetuoso con el medio ambiente, en línea con los objetivos europeos para la lucha contra el cambio climático
- Consensuado con los ciudadanos
- Que garantiza las necesidades energéticas de nuestra región en condiciones de seguridad y calidad
- Que impulsa la expansión y el desarrollo de la fuentes de energía limpias
- Que apuesta por la eficiencia y la cultura del uso responsable de la energía
- Que fomenta la gestión energética como vector fundamental de la economía de la región y por tanto como factor de competitividad de las empresas
- Un plan integral para empresas, ciudadanos, administración, transporte
- Un reto y una oportunidad para la Region que entre todos lograremos a largo plazo y pensando en el futuro



UNIÓN EUROPEA



Región de Murcia

MUI

EN DEFINITIVA: REGIÓN DE MURCIA SOSTENIBLE ENERGÉTICAMENTE

EN EQUIPO TODOS JUNTOS PASO A PASO



UNIÓN EUROPEA

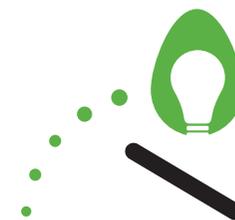


MUI





MUCHAS GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN



región de murcia
sostenible
energéticamente

**Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo.**
Dirección General de Energía y
Actividad Industrial y Minera.